

LLAMAMIENTO DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Ante la evolución de la situación en Rhodesia-Zimbabwe, el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señor Alexandre Hay, dirigió, el 14 de enero de 1977, el llamamiento siguiente a los dirigentes de las diversas Partes en conflicto. Además, el presidente del CICR transmitió el mismo llamamiento, por un lado, a las autoridades británicas y, por otro lado, a los jefes de Estado de Angola, Botswana, Mozambique, Tanzania y Zambia.

En noviembre de 1976, durante la Conferencia de Ginebra sobre Rhodesia, me entrevisté, con los jefes de las delegaciones participantes en la Conferencia y departimos acerca de las cuestiones humanitarias relativas al conflicto armado entre los movimientos nacionalistas y las autoridades de Salisbury.

Dado el número cada vez más elevado de víctimas y ante la eventual intensificación de los combates, por si en la Conferencia no se logra una solución negociada, hemos invitado a que todas las Partes en conflicto respeten y hagan aplicar el derecho humanitario en vigor, en particular los principios humanitarios siguientes:

1. Las personas fuera de combate y quienes no participen directamente en las hostilidades tienen derecho a que se les respeten la vida y la integridad física y moral. Tales personas serán protegidas y tratadas, en toda circunstancia, con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable.

2. Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos por la Parte en conflicto que los tenga en su poder. Esta protección se extiende, asimismo, al personal sanitario, a los establecimientos, a los medios de transporte y al material sanitarios. El emblema de la Cruz Roja es el signo de protección y no puede utilizarse con otra finalidad; ha de ser siempre respetado.

COMITÉ INTERNACIONAL

3. Está prohibido matar o herir a un adversario que esté fuera de combate o que se rinda.

4. Los prisioneros de guerra y las personas civiles que estén bajo autoridad de la Parte adversa tienen derecho a que se les respeten la vida, la dignidad, la familia y las convicciones. Serán protegidos contra todo acto de violencia. Tendrán derecho a intercambiar noticias con sus familiares y a recibir envíos de socorros.

5. Cada persona tiene derecho a las garantías judiciales fundamentales. A nadie se considerará responsable de un acto que no haya cometido. Nadie será sometido a la tortura, a castigos o a trato cruel o degradante.

6. Las Partes en conflicto y los miembros de sus fuerzas armadas no tienen un derecho ilimitado por lo que respecta a la elección de los métodos y de los medios de guerra. Se prohíbe emplear armas o métodos de guerra que puedan causar pérdidas o sufrimientos inútiles.

7. Las Partes en conflicto harán siempre la distinción entre población civil y combatientes, protegiendo a la población civil y los bienes civiles. Los ataques se dirigirán sólo contra los objetivos militares.

Además, hemos solicitado que el CICR reciba todas las facilidades para poder visitar a los prisioneros de todas las Partes en conflicto y prestar asistencia humanitaria a las personas de la población civil que sean víctimas del conflicto. En especial, hemos reiterado a las Autoridades de Rhodesia la solicitud de que el CICR pueda visitar a todos los combatientes nacionalistas capturados con las armas en la mano y a cualesquiera otras personas detenidas a causa del conflicto (prisioneros condenados y «30- and 60-days detainees»), además de a los detenidos administrativos, que los delegados del CICR visitan, con regularidad, desde hace varios años.

Aunquien prosiguen las negociaciones en favor de una solución pacífica, tememos la intensificación de las hostilidades, con aumento de los sufrimientos. Por ello, el CICR hace un acuciante llamamiento a todas las Partes en conflicto para que se comprometan, públicamente, a respetar y aplicar el derecho humanitario cuyos principios fundamentales se resumen más arriba. Ofrece sus servicios a las Partes y les solicita que den a sus delegados todas las facilidades para que puedan prestar ayuda a las víctimas.